

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19503 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 05/04/2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000849/2011-II, NIG n.º 12040-66-2-2011-0001020, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Impermeabilizaciones García, S.L., domiciliado en calle Gran Bretaña, 5, Nave CS y CIF B12353207.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administración/es concursal/es a D.ª M.ª Luisa Tormo Dura, con domicilio en C/ María Rosa Molas, n.º 13 bis, entresuelo C, 12004 Castellón de la Plana y dirección electrónica: mtormo@boschtormo.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 10 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120040750-1